

31

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, JULIO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 2 EJECUTIVO LABORAL
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2019-00095-00
DEMANDANTE	GUSTAVO ALBERTO SALAZAR PERALTA
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA

Como de las sentencias de primera y segunda instancia, consecuencias de una relación laboral reconocida, se despende una obligación, clara, expresa y exigible de pagar una suma de dinero, el Juzgado,

RESUELVE.

PRIMERO. LIBRASE mandamiento de pago por la vía ejecutiva laboral de mayor cuantía a cargo del MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA y en favor del señor GUSTAVO ALBERTO SALAZAR PERALTA por las siguientes sumas.

- a. Por la suma de \$9.463.572,38 prestaciones reconocidas.
- b. Por la suma de \$1.708.526 por costas ambas instancias.
- c. Por la suma de \$71.111,00 diarios desde el 29 de marzo de 2019 hasta cuando se pague la totalidad de las prestaciones reconocidas.

SEGUNDO. NOTIFIQUESE personalmente este auto a la demandada, por cuenta de la actora.

TERCERO. Decretase la retención y embargo de los dineros que a cualquier titulo posea la entidad demandada y que sean susceptibles de la medida de embargo dada la naturaleza de la presente acción, en los bancos POPULAR, DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, BBVA, CAJA SOCIAL DE AHORROS, BOGOTA Y AGRARIO DE COLOMBIA S.A.- Limite de la medida \$100.000.000.00.- Oficiese en tal sentido a las gerencias de dichos bancos para que el dinero retenido sea situado en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado en el Banco agrario de Colombia S.A.-

CUARTO. El Dr. CAMILO BERMUDEZ ROJAS sigue como apoderado del demandante en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.

No. 32 De hoy DE 2022

SECRETARIO **18 JUL 2022**

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ